

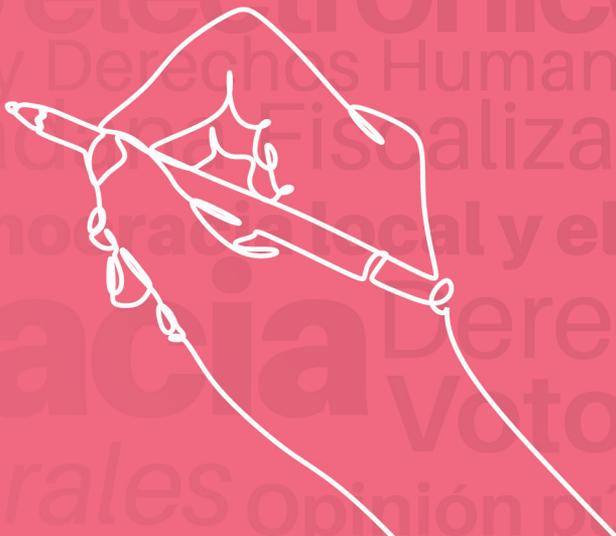


**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Cuadernillo

---

**Ensayos en materia  
político-electoral  
2023**



Este cuadernillo es resultado del Concurso de ensayo en materia político-electoral 2023. En el primero de los textos, *Corporativismo sindical y su impacto en los derechos políticos y electorales en México*, el autor Daniel Eduardo Zepeda Guzmán identifica al corporativismo sindical como artífice de la apatía política que debilita la legitimidad de los procesos electorales y va en detrimento de la gobernabilidad.

En *Metademocracia: innovación, disrupción y futuro*, Ricardo Gómez Estudillo nos ofrece una reflexión prospectiva sobre la democracia mexicana, de la mano de un personaje de ficción, quien encarna las contradicciones de nuestra sociedad. Además de conseguir la sensibilización sobre la condición ciudadana, este texto apunta a la responsabilidad de los órganos electorales como garantes de la transparencia y el empoderamiento ciudadano.

*Ensayos en materia político-electoral 2023*

Primera edición digital, 2024

D. R. © 2024

De la edición: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG)

De los textos: Daniel Eduardo Zepeda Guzmán y Ricardo Gómez Estudillo

Producción:

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG)

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)

Carretera Guanajuato-Puentecillas, km. 2 + 767, colonia Puentecillas,

C.P. 36263, Guanajuato, Gto.

Nora Ruth Chávez González

Titular de la Dirección de Cultura Política y Electoral

Antonio Pérez Cardoso

Coordinador editorial

Lucía Noriega Hernández

Corrección de estilo

Ileana Monserrat Miranda Guzmán

Diseño editorial

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Los ensayos que integran este cuadernillo resultaron seleccionados en la Convocatoria de ensayos en materia político-electoral 2023, durante el periodo de gestión del Comité Editorial (2021-2023) del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Las opiniones expresadas son responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la postura del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

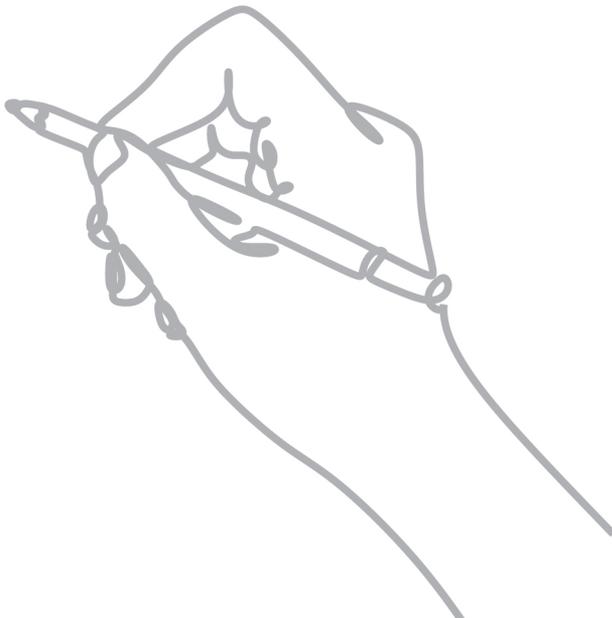
Hecho en México

*Made in Mexico*

ISBN: 978-607-69631-7-3

Cuadernillo

**Ensayos en materia  
político-electoral  
2023**



# Directorio

**Brenda Canchola Elizarraraz**  
*Consejera presidenta*

**María Concepción Esther Aboites Sámano**  
*Consejera electoral*

**Nora Maricela García Huitrón**  
*Consejera electoral*

**Luis Gabriel Mota**  
*Consejero electoral*

**Blanca Marcela Aboytes Vega**  
*Consejera electoral*

**Eduardo Joaquín del Arco Borja**  
*Consejero electoral*

**Gustavo Hernández Martínez**  
*Consejero electoral*

**Indira Rodríguez Ramírez**  
*Secretaria ejecutiva*

# Contenido

**PRESENTACIÓN** 7

**CORPORATIVISMO SINDICAL Y SU IMPACTO EN LOS  
DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES EN MÉXICO** 9

Daniel Eduardo Zepeda Guzmán

**METADEMOCRACIA: INNOVACIÓN, DISRUPCIÓN  
Y FUTURO** 30

Ricardo Gómez Estudillo

# Presentación

El 2023 trajo consigo el inicio de un proceso electoral con particularidades ampliamente observadas, como la urgencia de hacer valer los derechos políticos de las mujeres y la inercia abstencionista como otro de los grandes retos de los órganos electorales.

En medio de una dinámica que no perdona distracciones, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG) se pronuncia de forma contundente como un promotor del diálogo, se compromete con su enriquecimiento y cumple la función de vehículo de las voluntades ciudadanas. En ese sentido, organiza por cuarto año consecutivo el Concurso de ensayo en materia político-electoral 2023, cuyo resultado es este cuadernillo.

El primero de los textos, *Corporativismo sindical y su impacto en los derechos políticos y electorales en México*, reconoce una brecha entre la clase política y el resto de la población: una división construida con temas legislativos, políticos y judiciales de la que se culpa directamente a la sociedad. Sin embargo, el autor Daniel Eduardo Zepeda Guzmán identifica al corporativismo sindical, en sus peores formas, como artífice de la apatía política que debilita la legitimidad de los procesos electorales y va en detrimento de la gobernabilidad.

El ensayo presenta una hábil selección de eventos históricos de México, y del panorama mundial, dirigido a evidenciar las formas viciadas del corporativismo, para hablar del ataque frontal que este ejerce sobre nuestros derechos políticos fundamentales.

En *Metademocracia: innovación, disrupción y futuro*, Ricardo Gómez Estudillo nos ofrece una seria reflexión prospectiva sobre la democracia mexicana, de la mano de un personaje de ficción, una estudiante de Ciencias Políticas, quien encarna las contradicciones de nuestra sociedad. Su historia es capaz de conmovernos incluso más que la propia, en tanto, “Valentina entiende que la democracia no es un fin en sí mismo, sino un proceso de constante evolución que requiere mejorar la participación de la ciudadanía para lograr resultados positivos”.

Además de conseguir la sensibilización sobre la condición ciudadana, este texto apunta a la responsabilidad de los órganos electorales como garantes de la transparencia, sin la cual no es propicio el empoderamiento ciudadano.

El IEEG pone en manos de la ciudadanía estas valiosas reflexiones con la intención de abonar a la construcción de un diálogo verdaderamente democrático en cada hogar, en cada centro de trabajo y en cada comunidad de nuestro país.



# **CORPORATIVISMO SINDICAL Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES EN MÉXICO**

*Daniel Eduardo Zepeda Guzmán*

La apatía política que caracteriza a la sociedad mexicana ha debilitado la legitimidad de los procesos electorales y democráticos de gran parte del sistema político. Es visible el profundo abismo que separa a la sociedad civil de la clase política del país, la cual tiene una desconexión en los asuntos legislativos, políticos y judiciales que surgen o se desarrollan en las esferas locales y nacionales de la política. Al cuestionarnos las bases de esta desconexión, suele señalarse a la propia sociedad como la única culpable. En un recorrido histórico, necesario en los procesos políticos que ha sufrido la república, encontramos en el corporativismo sindical a uno de los promotores de esta apatía política que pocas veces es señalado.

En el presente ensayo, revisaremos en un primer apartado qué es el corporativismo en la teoría política y cómo se ha desarrollado en la historia mundial. Es necesario indicar que el corporativismo es un fenómeno político y social capaz de influir en cualquier país, sin importar su régimen o su sistema económico. La existencia de este, a su vez, no es particular de una etapa en la historia o de una región, por lo que este ensayo también busca advertir cómo el corporativismo viciado puede resurgir (o mantenerse) y dañar los procesos electorales.

En una segunda instancia, presentaremos el contexto político que sentó las bases para el surgimiento de dicho fenómeno en México, así como su desarrollo y el apoyo que le brindó al régimen posrevolucionario para su mantenimiento y funcionamiento.

Finalmente, en una revisión del pasado político de nuestro país, analizaremos cómo el corporativismo viciado puede y ha vulnerado nuestros derechos políticos fundamentales, lo que ha generado la desconexión entre la colectividad y la élite política. Esto último se hará con el objetivo de reconocer las razones por las cuales la sociedad mexicana siente una particular desconfianza por los mecanismos institucionales de nuestra democracia.



## ¿Qué es el corporativismo?

En los estudios acerca de la participación democrática de la ciudadanía, los alcances de la cultura política y la transparencia en los procesos democráticos más recientes, reconocemos que el corporativismo es un factor que ha logrado la modificación de algunos de los conceptos antes mencionados, para bien o para mal. El impacto que tiene en la democracia es innegable y, por ello, es necesario revisar este concepto y comprenderlo claramente antes de revisar el caso de nuestro país.

Como un primer vistazo, podemos analizar brevemente el concepto de *corporativismo*. *Corporación* proviene del verbo latino *corporatio* que puede traducirse como “acción de dar o tomar cuerpo” (RAE, s. f.). *Corporatio* encuentra su base en el término *corpus*, o sea, *cuerpo*. Por tanto, vemos que la base etimológica apunta a la formación y atracción de un organismo: un cuerpo.

A su vez, el cuerpo, en términos biológicos, es la unión de múltiples sistemas que, en su accionar, permiten la existencia armónica de un ser. De esta manera encontramos que la corporación es una organización que existe para cumplir un objetivo. Esta es una aproximación sobre el término que complementaremos con su devenir histórico y la teoría política para su traslado y entendimiento en el contexto electoral.

En sus inicios, este concepto tenía una idea *noble* en la práctica: la representación de los trabajadores sin intermediarios ante el Estado o el sistema político. Tengamos en cuenta que esta idea surge en el contexto de las revoluciones industriales y sociales que caracterizaron a la Europa de mediados del siglo XIX. Así, el corporativismo nace como una doctrina social que busca el equilibrio entre el capital y los trabajadores, promoviendo la organización y representación de estos últimos en asociaciones sindicales o gremiales (Fernández Riquelme, 2009).

A partir de las presiones sociales generadas durante el desarrollo y fin de la Primera Guerra Mundial, Alemania comenzó un proceso de integración constitucional de las organizaciones obreras en el sistema político. No se buscaba la sumisión de estas al

Estado, sino una integración política y democrática que permitiera un diálogo directo y pacífico con los diferentes organismos gubernamentales. Asimismo, a mediados del siglo XX, caracterizado por las guerras a gran escala en Europa y otras regiones del mundo, el corporativismo comenzó a tener un carácter opresivo. Se buscaba integrar a los organismos sindicales en el Estado para su control social. De tal forma, estos pasaron de ser una herramienta democrática a una herramienta autoritaria.

Este cambio en la doctrina corporativista no es propio de un sistema político o económico: se dio tanto en las naciones comunistas de Europa del Este, como en los países fascistas y capitalistas de Occidente, sin olvidar tampoco las naciones subdesarrolladas que lo sufrieron a su manera. Tengamos en cuenta que la Guerra Fría también fomentó esta integración rígida y silenciosa de los estratos productivos de una nación, a fin de evitar levantamientos internos que dejaran mal parados a los gobiernos capitalistas o socialistas.

Con las crisis económicas sucedidas durante la década de 1970 a 1980, la intervención del Estado en los mercados nacionales comenzó a retroceder ante las nuevas tendencias administrativas y económicas que clamaban por mayor libertad para el sector privado. Esto mismo alentó tanto la independencia de las organizaciones obreras, como su desaparición en las naciones más capitalistas. El fin de la Guerra Fría también impulsó la globalización de los mercados internacionales y su liberalización, por lo que las organizaciones corporativistas comenzaron a ceder frente a organizaciones civiles autónomas.

Durante estos acontecimientos surge el texto *Still the century of corporatism?* (1974) de Philippe Schmitter quien define el corporativismo como: “un sistema de representación de intereses y/o actitudes, una modalidad particular de arreglo institucional ideal-típico para vincular los intereses organizados asociativamente de la sociedad civil con las estructuras decisorias del Estado”<sup>1</sup> (p. 85). Teniendo en cuenta el influyente trabajo de Schmitter y las características reconocidas en este apartado, entendemos que el corporativismo:

---

<sup>1</sup> Traducción propia.



1. Es una doctrina político-social<sup>2</sup> promovida por el Estado (independientemente del régimen político) para crear puentes de diálogo entre este y las organizaciones laborales.
2. Busca brindar el reconocimiento del Estado a las organizaciones sindicales y adherir sus demandas al sistema político y laboral.
3. Busca controlar políticamente los sectores productivos de una nación.

Habiendo revisado el concepto de *corporativismo*, podemos avanzar a entender cómo se aplicó en el contexto mexicano y cuáles fueron (y son) las repercusiones de este accionar en el sistema y en los derechos electorales del ciudadano mexicano.

### *El corporativismo mexicano*

Las nuevas tendencias económicas en el mundo demostraron la debilidad de los sistemas autoritarios y su incapacidad de actuar. La clase política y la ciudadanía en general habían sufrido cambios generacionales, lo que provocó un endurecimiento en las medidas que buscaban retener el poder y, a su vez, un entorpecimiento del manejo de las tendencias macroeconómicas de la nación. La tecnología también jugó un papel en contra del régimen, dado que era más difícil ocultar los errores y las atrocidades cometidas por los organismos de seguridad.

Con el debilitamiento del régimen hegemónico de 1980 a 1990, los sindicatos también comenzaron a sufrir una crisis. Los mercados nacionales tenían que competir con los mercados extranjeros, mientras que el sistema político se democratizaba. Los antiguos mecanismos autoritarios y corporativistas perdían terreno frente a las aspiraciones de participación política por las que la ciudadanía clamaba.

Por otra parte, al ser impulsada la creación de los sindicatos por el régimen hegemónico, la sociedad civil comenzó a tener una imagen negativa de estas organizaciones, por lo que pronto los sindicatos vieron reducidos sus miembros. La fuerza política que

<sup>2</sup> Entender la política en este contexto desde una visión de dominación y de búsqueda del poder por parte de ciertas élites políticas.

representaban los sindicatos y que era movilizada para conseguir victorias electorales había dejado de tener un papel determinante: el corporativismo de Estado perdió su estatus de poder. Así, el régimen político en México transitó hacia un sistema político con mayor apertura política. No obstante, y como veremos en los próximos apartados, esto no se tradujo necesariamente en una democracia total.

A fin de explicar mejor por qué este tipo de accionar en el sistema político mexicano es considerado como un corporativismo de Estado, tomaremos las características de las definiciones presentadas en el primer apartado. Con ello, se esclarecerá por qué se considera a las organizaciones sindicales como parte de un corporativismo de Estado y cómo se desarrollaron estas características en el devenir histórico de la política. *00Promoción del corporativismo por el Estado mexicano*

La creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) se convirtió en la ventana que el presidente en turno necesitaría para la promoción de su agenda política. En sus inicios, la élite política del PNR tenía claro que su actuar, como fuerza política, debía estar dirigida al apoyo incondicional del presidente (emanado de su cúpula) y de su proyecto.

A su vez, y para lograr este objetivo fundamental, comenzaron a incluir a los estratos sociales en su ideología y funcionamiento: obreros, campesinos, clases medias y hasta burguesas fueron invitadas a participar en el proyecto. No obstante, algunas organizaciones, ante las conveniencias laborales y políticas que el partido les ofrecía, obligaban a sus miembros a militar de forma activa en actos partidistas.

Evidentemente, la incorporación de las organizaciones civiles y laborales al partido enlazaron directamente a estas con el gobierno en turno. Si bien hubo momentos donde el carisma de la figura presidencial logró un apoyo genuino de las masas populares a su gobierno, en la mayoría de los casos este apoyo provenía de la movilización obligatoria de las masas mediante amenazas o presión social.



### *Integración parcial de los intereses sociales*

En los inicios del corporativismo mexicano existió un interés genuino por representar las necesidades de los grupos organizados en el Estado mexicano. De este modo consiguió un diálogo directo con las dependencias gubernamentales.

El poderío del cual hacía gala el presidente de la república durante la etapa posrevolucionaria logró que las masas populares vislumbraran en esta figura la solución a sus dilemas. Asimismo, la conveniencia de tener una relación directa con el gobierno y, por consiguiente, con el presidente, permitió que las organizaciones sindicales se fortalecieran.

Hay que señalar que el Estado mexicano se apropió (y promovió) un discurso en defensa de la Revolución mexicana. Por ende, las organizaciones laborales y campesinas también lograron insertar sus intereses en la agenda pública del Estado, tanto de forma discursiva como práctica. La Presidencia permitía el alcance de ciertos objetivos de estas organizaciones y, en consecuencia, esto originaba una sensación de defensa real del presidente hacia el obrero/campesino. Esto, a su vez, cimentaba una relación más fuerte entre el Estado y las organizaciones.

### *Control de la sociedad mexicana*

Es menester reconocer que el corporativismo mexicano buscaba mantener a los sectores productivos alineados al programa político del presidente en turno. Por su parte, el partido en turno se mantenía como el enlace entre la sociedad civil y el gobierno. Además, las organizaciones buscaban crear una unidad laboral consistente. Por su puesto, limitaba el accionar de los trabajadores mexicanos, quienes no tenían otras alternativas de participación más que las que les presentaba su sindicato. Nótese que la ciudadanía mexicana no tenía herramientas para la formación de organizaciones civiles ni una cultura política democrática que los impulsara a ello.

El sindicalismo era la forma de organización que podía ser adoptada por la ciudadanía de forma voluntaria o no. De existir resistencia, fácilmente una persona o sindicato no alineado al

corporativismo podía ser aislado del sistema político y laboral, perdiendo fuerza y desapareciendo gradualmente.

### **Los derechos políticos y electorales limitados por el corporativismo: casos relacionados**

Conocidos los antecedentes del corporativismo en nuestro país y cómo estos afectaron de forma general la participación política de la ciudadanía y, por supuesto, la elaboración de políticas públicas, podemos ver cuál fue el impacto en el plano democrático. Para ello, se tomará el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se señalan los derechos políticos que cualquier ciudadano mexicano tiene a su disposición. Esto nos permitirá tener un marco de análisis más concreto, reconocible y fuera de los debates teóricos.

En términos generales, los derechos políticos reconocidos en la constitución son:

- Votar y ser votado en las elecciones y consultas populares.
- Tener la posibilidad de crear una candidatura (por vía partidista o independiente) y participar como candidato en condiciones de igualdad.
- Asociarse individual o libremente para tomar parte en los asuntos políticos del país.
- Poder ser nombrado para ocupar cargos públicos en los términos que establezca la ley.
- Iniciar leyes.
- Participar en los procesos de revocación de mandato.

Estos son, de forma general, los derechos políticos que un ciudadano puede ejercer. Es importante señalar que algunos de estos derechos, al ser relativamente nuevos, no podrán ser aplicados o comparados en los casos del pasado. A fin de evitar una discusión jurídica, se mantendrá fuera el derecho de iniciativa de ley y de revocación de mandato, puesto que los otros derechos, aun sin que algunos estén claramente tipificados en las antiguas versiones de la CPEUM, sí tienen antecedentes que permiten su análisis.



Por ello, se revisarán momentos donde estos derechos políticos no pudieron ser ejercidos y, a su manera, limitaron la participación electoral libre y voluntaria en nuestro país.

#### *a. Votar y ser votado en las elecciones populares*

El principal derecho vulnerado a raíz del corporativismo de Estado es, sin duda, la libertad de participar en procesos electorales. El ciudadano tiene, por derecho constitucional, la facultad de brindar su voto al candidato que mejor considere, sin que exista una presión en el proceso por parte de algún actor externo a este (Merino, 2019).

Se retomará en este apartado el término *participación*. En las democracias modernas, funcionales y teóricas, el principal sentido es que un ciudadano pueda formar parte de las decisiones políticas de su comunidad (Salazar y Woldenberg, 2019). La participación es fundamental para la democracia y el mejoramiento de las condiciones de un pueblo. Considerando lo anterior, podemos determinar que la participación es un acto social, un acto que se desenvuelve en un medio común y, en este caso, político. La participación es, en este sentido, una forma de introducir a nuestra persona en un medio social más grande.

Cuando una sociedad está segmentada y controlada por el corporativismo, es claro que la participación pierde su sentido democrático. El ciudadano forma parte de las elecciones, pero su participación está viciada por los intereses que le impone su organización.

Durante la etapa del régimen hegemónico en México, era difícil que una organización política pudiera tener reconocimiento oficial y, en algunos casos, social. Generalmente, tanto el régimen como las organizaciones corporativistas impedían que estas pudieran ser reconocidas en la arena política.

¿Cómo se puede hablar de una participación político-electoral democrática si solo existen las opciones presentadas por el propio oficialismo? El ciudadano corporativizado no puede ejercer su voto dado que el derecho al voto no es solo rellenar

una boleta e insertarla en una casilla; es la voluntad de elegir libremente una opción y hacerla patente en el sistema político y electoral.

Por otra parte, y ligada al impedimento de la creación de organizaciones partidistas, no existía la posibilidad de presentarse como candidato en unas elecciones si el partido oficial o el sindicato no lo permitía. Si un obrero local, al observar las penurias de su comunidad, decidía emprender una campaña política a fin de llevar estas necesidades al plano político, probablemente no encontraría lugar o modo alguno para comenzar una competencia electoral. Sería detenido por su propio sindicato. En su caso, este obrero podía emprender en su sindicato una lucha interna para democratizarlo. Lamentablemente, el corporativismo eran tan extenso que podía presionar a este sindicato disidente desde el gobierno y desde otros sindicatos para devolverlo a las fórmulas tradicionales del poder.

#### *b. Creación de candidaturas y ocupación de cargos públicos*

Si bien el corporativismo existía para apoyar y dar legitimidad al gobierno en turno, estas mismas organizaciones lograron condicionar dicho apoyo a cambio de ciertas mejoras laborales o políticas. Cuando se necesitaba la movilización de un sindicato, los líderes de este imponían condiciones al régimen. Enrique Garza y Jeff Hermanson (2005) señalan que los líderes sindicales, a cambio de la participación de sus afiliados, podían recibir puestos de elección popular o de administración, tanto para ellos (que eran casos particulares) como para sus allegados.

Ejemplo de ello fue cuando en 1946 el líder sindical de la CTM (Confederación de Trabajadores Mexicanos), Fidel Velázquez Sánchez, logró ocupar el cargo de senador en dos ocasiones, sin que existiera una oposición. Es evidente que obtuvo su puesto gracias al apoyo de los políticos allegados a este sindicato y beneficiados con su existencia. El apoyo que recibía desde el gobierno le permitió mantenerse como el líder único e indiscutible de la CTM hasta su muerte en 1997. Asimismo, Fidel Velázquez mantuvo una estructura interna rígida que le



permitió perpetuar su poder sin oposición y solo con los límites que el poder presidencial le señalara.

De esa forma, un ciudadano capacitado para un cargo público quedaba fuera de la competencia electoral si no era apoyado por una organización corporativista o, en su caso, si no lograba crear un eco en la sociedad. Una de las consecuencias que generó el corporativismo en este andamiaje institucional fue la ocupación de cargos públicos por personajes que no tenían la preparación ni las herramientas cognitivas necesarias para plantear políticas públicas con enfoques sociales claros y reales.

La elección de candidatos pierde, bajo este marco, cualquier sentido democrático. Las altas esferas del gobierno quedaban subordinadas a ciertas élites políticas y la sociedad mexicana, ampliamente plural en su composición, no estaba fielmente reflejada en los espacios burocráticos.

Desde luego, el ciudadano común y sindicalizado no tenía las posibilidades de recibir un apoyo popular y electoral sólido para ingresar a la arena política sin una organización de por medio. Por otra parte, al conocer este tipo de negociaciones, el trabajador mexicano perdía el interés en la política y se limitaba a elegir al candidato que su organización le indicaba.

Aunado a ello, los sindicatos, al conseguir puestos en la administración pública, tenían la posibilidad de modificar ciertos aspectos de la ley y beneficiar a sus afiliados, logrando que los trabajadores reconocieran cierto beneficio en apoyar las opciones que se les indicaba e imponía.

### *c. Asociación de los sindicalizados*

En las secciones anteriores se ha verificado cómo el corporativismo, al ser una forma de organización política impulsada por el propio gobierno, limitaba fuertemente el actuar de sus miembros. El marco de acción del obrero sindicalizado en la política nacional era limitado y poco democrático. Ante esto, el sindicalizado que quisiera organizarse políticamente fuera de su estructura laboral, era rápidamente convencido de no hacerlo.

Para que los sindicatos obtuvieran la confianza del régimen era necesario demostrar disciplina frente a la cabeza del Estado. Era imperativo que el sindicalizado estuviera alineado al partido oficial y que se limitara a participar en las elecciones o en los actos públicos oficiales. La práctica que mejor engloba este accionar es el fenómeno del *acarreo*, inducido por los jefes sindicales con dos objetivos de por medio: abonar votos al partido oficial y crear una imagen de unidad política y social en torno al régimen.

De esta forma, el obrero solo podía formar parte de la vida política a través de este tipo de actos y nunca participando en otras organizaciones políticas o partidistas. Razón por la que en algunos casos se les obligaba a afiliarse al partido oficial para obtener beneficios laborales.

La limitación del ciudadano mediante estas organizaciones provocó que no existiera un control desde la sociedad hacia el gobierno. No era posible organizarse de forma espontánea y voluntaria para exigir al régimen sin que hubiera un acoso por parte de las organizaciones corporativizadas o por las autoridades gubernamentales. Se puede rastrear este actuar práctico en el movimiento de médicos de 1964, como se verá a continuación.

Durante la década de los sesenta, México se postulaba ante el mundo como una nación de rápido desarrollo que estaba edificando una sociedad industrializada y moderna, con acceso a una gran variedad de servicios públicos y derechos sociales. El discurso era sencillo: la revolución se había conquistado y sus objetivos eran prioridad para el Estado mexicano.

Sin embargo, se estaba fraguando una crisis en el sistema médico nacional. Para recibirse de médico en el país era necesario cumplir un año como interno o residente en algún hospital-escuela, los cuales, en su mayoría, eran propiedad del IMSS e ISSSTE (Soto Laveaga, 2011). La relación de los internos y residentes con el Estado no era considerada como laboral, por lo que estos recibían una beca como apoyo económico. Dicho apoyo se encontraba por debajo de las exigencias monetarias que su carrera requería. En consecuencia, al conocerse que los residentes del célebre hospital *Centro Médico Nacional 20 de*



*Noviembre* (emblema del gobierno saliente), en ese año no recibirían el ansiado y tradicional aguinaldo, los jóvenes pasantes decidieron hacer pública su frustración con una huelga.

La respuesta del aparato estatal fue contundente: 200 médicos residentes e internos fueron despedidos. Al ser considerados becarios y no trabajadores del Estado, la ley indicaba que no era posible iniciar una huelga ni quejarse en los canales oficiales.

No obstante, al ver las condiciones del inexistente contrato laboral para los residentes e internos, así como las condiciones laborales precarias que sufrían los médicos que ya trabajaban para el Estado, el 26 de noviembre de 1964 los médicos iniciaron un paro que, con el tiempo, se volvería nacional. A fin de dar legitimidad al movimiento de médicos, estos formarían la Asociación Mexicana de Médicos Residentes e Internos (AMMRI) con el objetivo de mostrar un frente unido. Pronto, el movimiento se replicó y el alcance de la AMMRI llegó a gran parte del país.

Por supuesto, esta organización representó un claro desafío a los tradicionales mecanismos de control social que el régimen había construido. Por el contrario, para los trabajadores, la organización representó un intento por democratizar el aparato sindical del país.

El régimen negó que las condiciones laborales de los médicos fueran delicadas y, en cambio, arremetió contra estos, señalando su complicidad con actores extranjeros y nacionales que solo buscaban el desorden social. Ejemplo de ello fue que, en su informe presidencial, Gustavo Díaz Ordaz calificó las exigencias de los médicos como “la voluntad caprichosa de un grupo reducido de personas” (Díaz Ordaz, 2013, p. 40).

El régimen trató al movimiento de los médicos y la AMMRI como un evento sin importancia y, a la par, comenzó a movilizar a sus sindicatos para deslegitimar el accionar del sector salud. Pronto, los paristas se encontraron ante la indiferencia de las instancias directivas de los hospitales y las secretarías gubernamentales correspondientes. Existían mensajes que indicaban un trabajo conjunto para resolver las exigencias, más, en la realidad, no había ningún cambio.

Los médicos internos y residentes daban los primeros pasos hacia una lucha social más grande y exigente con el Estado mexicano.

Si bien el paro del 26 de noviembre de 1964 inició por razones económicas, terminó convirtiéndose en un movimiento de trabajadores en lucha por la democracia sindical y la autonomía con respecto al Estado, dos puntos invaluable en cualquier sector ante el corporativismo oficial (CNDH México, s. f.).

La opinión pública estuvo inicialmente del lado de los médicos, por lo que el movimiento no podía ser acallado de golpe sin acarrear un costo político fuerte. Con el paso de los meses, las exigencias de los médicos iban en aumento y la intransigencia del Estado también. Quedó claro que el régimen no cedería.

Las organizaciones sindicales como la CTM o la Sociedad Médica del Hospital General se batieron contra la AMMRI, señalando a los médicos miembros del movimiento como asesinos (por no prestar atención médica) o golpistas del equilibrio institucional. Asimismo, los medios de comunicación, controlados por el régimen, se volvieron partícipes de los ataques mediáticos, puesto que masificaban las declaraciones de los sindicatos estatales. De esta manera, la opinión pública cambió y el régimen tuvo la oportunidad de acallar el movimiento.

El 26 de agosto de 1965 las fuerzas de seguridad a lo largo del país desalojaron los hospitales paristas. No hubo medio alguno para mantener la resistencia social. 500 médicos del sistema fueron despedidos y boicoteados: ninguno pudo conseguir trabajo en hospitales públicos y eran mal recibidos en los privados.

Las organizaciones sindicales del Estado fueron claves para la derrota de la AMMRI, puesto que su apoyo a las medidas y declaraciones del régimen terminaron debilitando y aislando al movimiento de médicos.

Incluso con un movimiento bien organizado y apoyado por la sociedad, las organizaciones que no eran del agrado del Estado o del corporativismo, por sí mismos, no tenían la oportunidad de generar algún cambio o mantener su existencia. En el caso de la AMMRI, el abandono de la opinión pública determinó su fracaso y la victoria del corporativismo. El derecho a la libre asociación fue totalmente violentado.



## **Impacto en la participación política**

En el presente ensayo se ha reconocido la existencia del corporativismo en el sistema político mexicano, su participación en el mismo y cómo este afecta los derechos políticos fundamentales de la ciudadanía. En este sentido, existe otro ámbito donde el corporativismo afecta: la participación a futuro, ya que no solo se restringe el ámbito de acción que tiene un ciudadano en su presente, sino que lo vuelve apático a los procesos electorales futuros.

Para ahondar en este punto, se partirá de lo evidente. Hemos analizado al corporativismo desde una perspectiva histórica no tan cercana en el tiempo; sin embargo, eso no significa que el corporativismo haya quedado en el pasado.

La tradición corporativista no fue aniquilada con la transición democrática del año 2000, sino que quedó debilitada en su accionar. El corporativismo mexicano ha dejado una huella tan impregnada en el sistema político que es imposible cambiar esos métodos antidemocráticos con un solo evento histórico.

Hay que retornar a la perspectiva del votante mexicano (González Casanova, 1965). Los ciudadanos más viejos han experimentado la etapa de movilización política forzada a raíz de su afiliación sindical. Por ello, han mantenido la idea de la participación electoral: el trabajador es el que vota y el gobierno es el que elige a los candidatos y a los ganadores.

Ante esta perspectiva, válida por su experiencia, la participación de los ciudadanos mayores en los procesos electorales se vuelve irrelevante. El mexicano adulto comienza a considerar cualquier otra actividad laboral o social más importante que el voto. A su vez, en caso de participar, no lo hace convencido de la opción que elige o lo hace por costumbre.

La democracia no es solo salir y plasmar un voto cada tres o seis años, también incluye cualquier forma de movilización democrática: marchas, mítines y huelgas, por mencionar algunas. Todas ellas han sido rechazadas o recibidas con apatía por la población adulta. Desde su visión, estas solo nacen cuando el propio gobierno las permite o las pervierte y, en consecuencia, no tienen legitimidad.

Los sindicatos mexicanos han quedado marcados en el imaginario colectivo por su complicidad en el actuar del régimen posrevolucionario. Ejemplo de ello es que, de todos los trabajadores mexicanos reconocidos por el Estado, solo el 12.7% (cifra más alta en siete años) está afiliado a un sindicato (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2022).

Esta cifra, extremadamente baja para los 60.1 millones de personas activamente económicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2023), refleja dos puntos. El primero es que los sindicatos en México no tienen la confianza necesaria para acercar trabajadores a sus filas. El segundo es la incapacidad de estos de admitir y anexar mecanismos democráticos a su andamiaje institucional.

Aunado a lo anterior, el sindicalismo corporativista dañó fuertemente la imagen de las instituciones democráticas del país. Su accionar descarado en los procesos electorales ha dejado en el imaginario colectivo mexicano la percepción de que unas cuantas élites trabajan para su sostenimiento sin admitir la opinión ciudadana. Hay que destacar que la formulación del sistema político mexicano, a raíz de la inestabilidad generada durante los años de la revolución, se realizó con la idea de crear una estabilidad política que beneficiara a las cúpulas de poder, dejando de lado los designios de la población.

México ha tratado de generar cambios favorables en su sistema político electoral; no obstante, la base del sistema apunta a mantener factores que benefician las actitudes antidemocráticas. El imaginario político, fuertemente influenciado por el régimen posrevolucionario, se sigue alimentando hasta el día de hoy. Las narrativas democráticas que funcionan en la clase política del país no encuentran eco en la ciudadanía que ha vivido y vive la irresponsabilidad política.

Por último, el corporativismo alimentó actitudes que debilitan a la democracia, de tal modo que se convirtieron en actos normalizados por el ciudadano común. Efectivamente, encontramos casos como el clientelismo, que se palpa con mayor claridad en la compra de los votos. Este accionar se ha mantenido



hasta nuestros días en cada proceso electoral. Lamentablemente, el sistema político no ha luchado de forma constante y directa contra estas actitudes, lo que abona a la percepción desfavorable que tiene el ciudadano sobre su sistema electoral.

## **Conclusión**

La democracia mexicana ha sido señalada en múltiples ocasiones por sus rasgos poco abiertos y más bien antidemocráticos, mismos que la sociedad mexicana ha advertido. Esto ha provocado que dicha sociedad vea la política con antipatía.

Este resultado se puede atribuir en gran parte al corporativismo, dado que este resultó ser un factor fundamental para el mantenimiento de un régimen autoritario. Podemos señalar con claridad que la percepción del mexicano está fundamentada en la experiencia y en la práctica: no es un disparate su desconfianza hacia las instituciones políticas y democráticas.

Los derechos políticos tampoco encuentran un sitio en el imaginario del mexicano. En la práctica, pocas veces son reconocidos y puestos en acción, por lo que son prácticamente palabras vacías, desde el régimen posrevolucionario hasta la actualidad. Además, la cultura política del mexicano está cimentada en la desconfianza y en un sentimiento de indiferencia al sistema electoral, dado que la experiencia histórica así se lo ha señalado.

A pesar de lo anterior y de que el corporativismo no ha desaparecido, fruto del rechazo institucional al reconocimiento de este fenómeno, las instituciones mexicanas no deben abandonar los procesos más recientes que buscan democratizar al sistema. El trabajo para crear un clima democrático palpable y real es un trabajo en conjunto con la sociedad. A pesar de la apatía que siente el país hacia la democracia en sí, debemos encontrar en esta la solución para poner de relieve las intenciones e intereses que conserva el pueblo.

Como vimos en el caso del movimiento de médicos, el modo en que el régimen y el corporativismo se vio contenido y desafiado fue con el apoyo y la participación social. Cuando un régimen no

tiene intenciones democráticas, el modo de exponerlo y debilitarlo es mediante la participación democrática.

Cabe mencionar que, aunque la intención del ensayo es revisar el corporativismo en el contexto antidemocrático del país, tampoco se invita a satanizarlo ni ha convertirlo en un enemigo público y único. Como se mencionó en la primera sección, si bien el corporativismo se concibió como una forma de generar puentes entre el Estado y las organizaciones sindicales, consiguiendo una comunicación directa y estable, su perversión durante las guerras mundiales convirtieron a esta doctrina en una especie de garrote que podía empuñar un régimen sin límites. El corporativismo no es la personificación de la maldad, sino que se ha convertido en una ilustración de lo que le puede suceder a una doctrina cuando cae en las manos equivocadas que buscan su beneficio exclusivo; en este caso, la élite política mexicana posrevolucionaria.

Finalmente, la democracia debe apoyarse fuertemente en el poder judicial del país, dado que un trabajo en conjunto puede facilitar el reconocimiento y sanción de los agentes que promueven una participación electoral viciada. La democracia mexicana encontrará su fuerza en el trabajo en conjunto de la sociedad civil y las instituciones electorales. Solo así se logrará una cultura política fuerte y el retroceso de las actitudes antidemocráticas como el corporativismo.

## Referencias

- Audelo, J. (2005). *Sobre el concepto de corporativismo: Una revisión en el contexto político mexicano actual*. En M. A. López Olvera y D. Cienfuegos Salgado (Coords.), *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruíz. Derecho constitucional y política* (pp. 123-145). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1627/5.pdf>
- Bizberg, I. (1990). La crisis del corporativismo mexicano. *Foro Internacional*, 30(4), 695-735.
- Cámara de diputados. (2009). *Informes presidenciales*. Dirección de Referencia Especializada, Cámara de diputados. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/RE-ISS-01-09.pdf#:~:text=El%20Centro%20de%20Documentaci%C3%B3n%20Informaci%C3%B3n%20y%20An%C3%A1lisis%20de>
- Cansino, C. (1997, enero). Corporativismo y democracia: Una entrevista con Philippe Schmitter. *Este País*, (70). [https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/70/7\\_entrevista\\_corporativismo\\_cansino.pdf](https://archivo.estepais.com/inicio/historicos/70/7_entrevista_corporativismo_cansino.pdf)
- CNDH México (s. f.). *Movimiento de los médicos: Primer paro nacional 26 de noviembre*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/movimiento-de-los-medicos-primer-paro-nacional>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023, 6 de junio). Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Córdova, A. (2000). *La formación del poder político*. Ediciones Era.
- de la Garza Toledo, E., y Hermanson, J. (2005). El corporativismo y las nuevas luchas en las maquilas de México: El papel de las redes internacionales de apoyo. En *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina* (pp. 123-145). CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101109031353/7her.pdf>
- Etimologías de Chile. (s.f.). Cuerpo. <https://etimologias.dechile.net/?-cuerpo#:~:text=La%20palabra%20cuerpo%20se%20refiere%20a%20un%20conjunto>
- Fernández Riquelme, S. (2009). La era del corporativismo: La representación jurídico-política del trabajo en la Europa del siglo XX. *Revista de*

- estudios histórico-jurídicos*, (31), 399-425. <https://doi.org/10.4067/S0716-54552009000100015>
- Gatica Lara, I. (2007). El corporativismo sindical mexicano en su encrucijada. *El Cotidiano*, 22(143), 71-79. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514310.pdf>
- Gutiérrez Samperio, C. (2016). El movimiento médico en México (1964-1965). ¿Qué pasa medio siglo después? *Gaceta Médica de México*, 152, 124-134. [https://www.anmm.org.mx/GMM/2016/n1/GMM\\_152\\_2016\\_1\\_124-134.pdf](https://www.anmm.org.mx/GMM/2016/n1/GMM_152_2016_1_124-134.pdf)
- González Casanova, P. (1965). Marginalismo, sociedad plural y política. En *La democracia en México* (pp. 108-115). Era.
- Hurtado, J. (2019). *Gobiernos y democracia*. INE.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023, mayo). Tasa de desocupación. <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3micamente%20Activa,-Poblaci%C3%B3n%20Econ%C3%B3micamente%20Activa&text=Fuente%3A-,INEGI,Nacional%20de%20Ocupaci%C3%B3n%20y%20Empleo.&text=En%20el%20primer%20trimestre%20de,de%2060.1>
- Krauze, E. (2002). *Reformar desde el origen. Plutarco E. Calles*. Fondo de Cultura Económica.
- Krauze, E. (2017). *México: Biografía del poder*. Tusquets.
- Morales Oyarvide, C. M. (2011, 18 de mayo). La democracia de blanco: El movimiento médico en México. *Crónicas de América Latina*. <https://www.nuevatribuna.es/articulo/mundo/la-democracia-de-blanco-el-movimiento-mdico-en-mxico/20110518140829054821.amp.html>
- Muñoz Armenta, A. (2006). El sindicalismo corporativo mexicano y los partidos políticos en tiempos de alternancia. *Nueva antropología*, 20(66), 133-155.
- Partido Nacional Revolucionario. (1929). *Instituciones y reforma social*. [https://www.pri.org.mx/bancosecretarias/files/Archivos/Pdf/277-1-10\\_30\\_14.pdf](https://www.pri.org.mx/bancosecretarias/files/Archivos/Pdf/277-1-10_30_14.pdf)
- Peschard, J. (2019). *La cultura política democrática*. INE.
- RAE. (s.f.). Corporación. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). <https://dle.rae.es/corporaci%C3%B3n8>.
- Salazar, L. y Woldenberg, J. (2019). *Principios y valores de la democracia*. INE.



- Schmitter, P. C. (1974). Still the century of corporatism? *The Review of Politics*, 36(1), 85-131. <http://www.jstor.org/stable/1406080>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2022, 29 de mayo). *Se registran las tasas de sindicalización más altas en los últimos siete años* [Comunicado conjunto 042/2022]. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/stps/prensa/se-registran-las-tasas-de-sindicalizacion-mas-altas-en-los-ultimos-siete-anos?idiom=es>
- Soto Laveaga, G. (2011). Médicos, hospitales y servicios de inteligencia: El movimiento médico mexicano de 1964-1965 a través de reportes de inteligencia. *Salud colectiva*, 7(1), 87-97.
- Torres Guillén, J. (2011). La resistencia política en México: Sindicalismo, movimientos sociales y convergencia. *Espiral*, 18(51), 201-233. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13819925007>
- Vázquez, L. (2019). *Democracia, populismo y elitismo*. INE.
- Zamora, G. (1995). Corporativismo sindical: ¿Institución sin futuro? *Política y Cultura*, (5), 43-53. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2670050>

# **METADEMOCRACIA: INNOVACIÓN, DISRUPCIÓN Y FUTURO**

*Ricardo Gómez Estudillo*

## Preámbulo

*Después de leer una frase de Enrique Dussel, Valentina se motivó aún más para estudiar Ciencias Políticas. En una entrevista, Dussel aseveró que “la democracia no se justifica si no asegura la vida” (2010, p. 31) y en eso coincide Valentina. Ella está convencida de que la política y el sistema a través del cual se manifiesta debe traducirse en mejorar las condiciones de vida de las personas como un principio material; es decir, que esta contribuya al logro de la salud, educación, vivienda y seguridad.*

*Valentina es una joven de origen chichimeca, originaria de un municipio del noreste del estado de Guanajuato. Está a punto de concluir su licenciatura en Ciencias Políticas en la ciudad de Guanajuato y, sin embargo, a medida que se acerca al final de su carrera, se ha enfrentado a una especie de desencanto hacia la realidad política mexicana. Además, recientemente vio publicado un ranking que enlista las carreras universitarias con un mayor índice de egresados arrepentidos de su elección de estudios; las relacionadas con la política aparecen en los primeros lugares. Esto parecere poco halagador; sin embargo, Valentina tiene la certeza de que participar en la política le da la posibilidad de contribuir a mejorar la situación de su entorno y el de su familia.*

*A pesar de los periodos de desencanto, Valentina todavía conserva una profunda confianza en la democracia como sistema político. Cree en su potencial para mejorar y generar cambios significativos, especialmente si se realizan modificaciones en su orientación y práctica. Valentina entiende que la democracia no es un fin en sí mismo, sino un proceso de constante evolución que requiere mejorar la participación de la ciudadanía para lograr resultados positivos.*

*La atención de Valentina se centra también en su hermana menor, Dulce, quien está a punto de cumplir 18 años y se prepara para votar por primera vez en las próximas elecciones, pero presenta cierta apatía hacia los temas de campaña, candidatos y elecciones. Decidida a fomentar la participación ciudadana, Valentina anima a su hermana a obtener su credencial de elector y a ejercer su derecho al voto. Le explica la importancia de hacer escuchar su voz y la relevancia que puede tener en el futuro del país.*

*De manera paralela, Valentina se encuentra inmersa en un proyecto de redes ciudadanas que es el tema central de su tesis. A través de este proyecto ella ha aprendido acerca de la importancia de la participación ciudadana y cómo las redes pueden fortalecer la democracia. Asimismo, comprende que la ciudadanía tiene un papel fundamental en la toma de decisiones y en la construcción de un entorno político más inclusivo y transparente.*

*A medida que Valentina se acerca al final de su licenciatura, comienza a considerar la posibilidad de contender por algún puesto de elección popular en el futuro. La reciente reforma a la ley de procedimientos electorales en Guanajuato, que brinda la apertura de espacios de elección popular a personas de origen indígena, aumenta su confianza en poder hacer realidad su sueño de tener un cargo público y servir a través de la política. Valentina ve esta oportunidad como un medio para mejorar su vida, la de su familia y su propio entorno.*

## Introducción

En el presente ensayo se reflexiona en torno al estado actual del sistema político vigente en nuestro país; asimismo, se propone el concepto de *metademocracia* como una forma emergente que integra innovación y disrupción a partir de una visión compleja y circular en



términos de poder, instituciones y ciudadanía, para así explorar sus implicaciones en la realidad social y política de México.

El presente texto busca, en primer término, exponer un planteamiento acerca de la situación actual de la democracia, así como sus implicaciones en la realidad humana, con sus retrocesos y promesas. En segundo lugar, da paso al análisis respecto a la perspectiva futura de la democracia y aborda el concepto de *metademocracia* como una evolución lógica y natural en el proceso social y de construcción política y electoral de nuestro país. Con esto en mente, se analiza el desarrollo de una comprensión sólida de lo que implica la democracia y su evolución a una forma más acabada, desde un enfoque innovador dentro del campo de la gobernanza democrática.

Esta propuesta se encamina a investigar tecnologías disruptivas que permitan concebir el siguiente paso en la consolidación democrática, así como a examinar prácticas emergentes que favorezcan la inclusión, respeten la diversidad y permitan la participación ciudadana a través del acceso a la tecnología, la inteligencia artificial y otras herramientas y plataformas digitales. En el mismo tenor, se propone exponer los posibles efectos de la *metademocracia* en la gobernanza democrática, tanto en términos de oportunidades como de desafíos.

En resumen, se espera contribuir a producir conocimiento respecto a la comprensión de la democracia y su evolución hacia una *metademocracia* como un enfoque innovador y disruptivo, así como brindar recomendaciones para su aplicación efectiva y responsable en el futuro.

Las posturas respecto a la democracia van desde su defensa hasta señalamientos contundentes respecto a su ineficacia. Expresiones tales como “en las elecciones el pueblo tiene la ilusión de ejercer el poder, pero no es así, claro, no hay voluntad general, esa es una idea metafísica” (Neira, 2004), colocan a este sistema político como ineficaz y basado en la simulación. No obstante, hay quien asegura que la democracia en México es real y también perfectible, tal y como señala Woldenberg en la portada de *En defensa de la democracia* (2019): “toda edificación humana todavía

puede fortalecerse, reblandecerse e incluso desaparecer para dar paso a fórmulas autoritarias”.

Considerando lo anterior, resulta pertinente tratar un tema de relevancia en la vida pública de México, especialmente al abordar los cambios en el escenario político con las transiciones y alternancias partidistas de las últimas décadas: “no obstante, las transformaciones más profundas quizás han ocurrido en uno de sus subsistemas fundamentales: el sistema de partidos políticos” (Díaz, 2019, p. 35). Esto remite a la trascendencia de la función que cumplen las instituciones electorales, como los Organismos Públicos Electorales (OPLES) de cada entidad federativa, así como los partidos políticos.

Con la finalidad de ofrecer una perspectiva acerca de la democracia, se comenzará con el análisis de dos aspectos planteados por Gustavo Bueno (2009): *ideología y tecnología*. En la democracia, el sentido tecnológico se hace material a través de la construcción institucional y comprende los partidos políticos, elecciones, urnas, candidatos, etcétera. Por otra parte, el aspecto ideológico posee un sentido más abstracto y adquiere su forma en el poder. De lo anterior se deriva la definición elemental de democracia: *un sistema político, fundado en la soberanía de la voluntad popular*. Y es justo desde este punto de vista ideológico que la mayoría comprende a la democracia. De hecho, se suele decir que *la democracia es el gobierno del pueblo* (incluso se invoca la raíz etimológica); es decir, la forma de gobierno donde *manda el pueblo*.

Desde esta perspectiva, a los dos aspectos mencionados se añade el tercer elemento de *ciudadanía*. Aunque parece obvia su intervención, ya que el mismo concepto la incluye con el término de pueblo (*demos*), es relevante cuestionar de qué pueblo hablamos cuando hablamos de democracia. Y es que hay quien ha sostenido que la sociedad mexicana se encuentra en una especie de indefensión ante los retos que se encaran en los diversos espacios sociales. Armando Román Zozaya (2009) expone que los problemas que estamos atravesando pueden dividirse en dos categorías: 1) debilidad crónica y degenerativa del Estado, y 2) todas las complicaciones que se derivan de dicha debilidad. Esto hace referencia a la fortaleza del



crimen organizado, el poco civismo prevaleciente entre ciudadanos y la incapacidad de la economía para generar bienestar para todos, por mencionar algunos ejemplos.

Con esta percepción de la realidad se genera también el cuestionamiento sobre quién o quiénes son los responsables de tal situación: ¿la autoridad o la ciudadanía? Ante esto, Zozaya (2009) ofrece un argumento respecto a la necesidad de consolidar la construcción de nuestro Estado: “significa fortalecer la conciencia cívica de los individuos y robustecer al gobierno: ciudadanía fuerte y gobierno fuerte; he ahí la ruta para defender, y rescatar a México” (p. 79).

En la búsqueda de una *vera democratia* o una democracia con el prefijo *meta*, que significa ir más allá de su alcance actual, es fundamental considerar la relevancia de cada uno de los aspectos de la triada *ideología, tecnología y ciudadanía*. Y es quizás en este tercer elemento donde se abren posibilidades atractivas para el diseño, construcción e implementación de acciones disruptivas e iniciativas innovadoras.

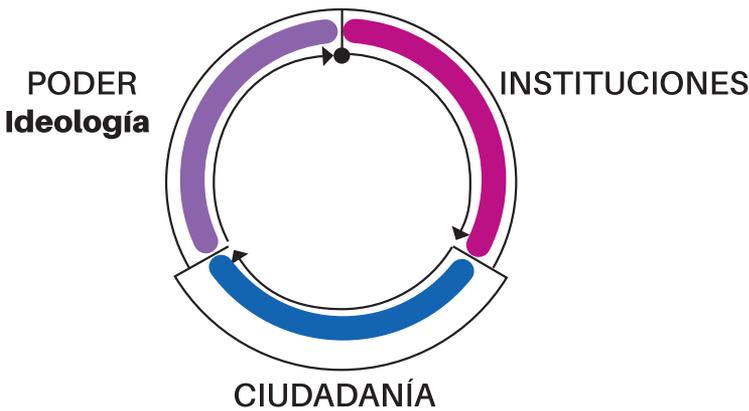
### **Ciudadanía, poder e instituciones en una metademocracia**

Una de las bases sobre la cual se sustenta el presente ensayo es la premisa de que una democracia real se logra a través de un verdadero empoderamiento de la ciudadanía. Desde este enfoque, en una *vera democratia* o *metademocracia*, la acción ciudadana en los procesos de toma de decisiones políticas y el acceso equitativo al poder político serán factores determinantes para promover la transparencia, la igualdad y la justicia social. Todas ellas contribuyen a fortalecer la legitimidad y la eficacia del sistema democrático.

Desde luego, se advierte que para lograr una plena comprensión del sistema político es preciso plantear una visión integral y circular en un esquema dialéctico de relaciones multifactoriales dentro de diversos procesos. De este modo, si consideramos a la democracia como un proceso de codeterminación, encontramos un elemento (A) en confrontación con otro elemento (B), pero siempre a través de un elemento correlativo (C). Este último organiza y permite comprender una trama de relaciones, es decir, un sistema como una totalidad de partes.

Desde esta concepción filosófica, en la democracia tenemos tres realidades diferentes y conjugadas, articuladas en un sistema como combinación racional y material de elementos. Esto se observa en el Gráfico 1, donde (A) refiere a la ideología en forma de poder; (B) a la tecnología como materia institucional y (C) a la ciudadanía como articulador.

**Gráfico 1.** *Circularismo en la democracia*



Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de explicar el concepto de circularismo en la democracia, se ha partido de una clasificación de corrientes en filosofía de la ciencia que propone Gustavo Bueno en su *Teoría del Cierre Categorical* (1996). En ella, Bueno establece cuatro alternativas principales de interpretación científica: *descripcionismo*, *teoreticismo*, *adecuacionismo*, y *circularismo* (Gráfico 1). Mientras las tres primeras pueden considerarse falacias que deben descartarse debido a su interpretación parcial y reduccionista de la realidad social, el circularismo propone un enfoque teórico que permite comprender sistemas complejos a través de una dialéctica circular.

Al aplicar lo anterior al estudio de la democracia, encontramos lo siguiente. En primer lugar se encuentra el *descripcionismo*, que parte de simples descripciones materiales basadas en



la experiencia y los hechos. Así, el análisis se sustenta sólo en la premisa de la tecnología, como los organismos electorales o los partidos políticos.

En segundo lugar, consideraremos el *teoreticismo*. Este aborda el estudio científico a través de la teoría y la comprensión formal de las ideas. Con respecto a la democracia, la premisa en su análisis es la ideología y su relación con el poder.

En tercer lugar, se ubica el *adecuacionismo* que, como teoría, concede importancia tanto al aspecto formal como material. Sin embargo, a diferencia de los conceptos previos, este los considera a través de la separación entre un elemento y otro, como si uno fuera verdadero y el otro falso o como si ambos fueran ajenos. En términos de la democracia, esto se representa en los análisis que tradicionalmente se hacen por separado; aquellos que, por una parte, observan a las instituciones y, por otra, a la ideología.

Ahora bien, el enfoque que se propone para comprender la democracia se basa en el *circularismo* como un modo trascendente de conocimiento científico, que se caracteriza por conjugar forma y materia. De este modo, es posible analizar y valorar de manera articulada la ideología y la tecnología, donde interviene decisivamente la ciudadanía como un elemento clave en la ejecución del *circularismo*, a través de su participación y acción. Esto quiere decir que las y los ciudadanos son los agentes de la construcción institucional y también del ejercicio del poder, entendido como “la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente” (Arendt, 2005, p. 60). Desde esta concepción es como se plantea en el presente texto el concepto de democracia y la propuesta de evolución hacia una *metademocracia* como un sistema complejo, integral y circular.

### **Cuando la democracia no asegura la vida**

*Como parte de las actividades de uno de los seminarios en la Facultad, Valentina escribió un ensayo con el título Cuando la democracia no asegura la vida, que parafrasea a Enrique Dussel y que plasma su visión y, en especial,*

*su sentir respecto a la situación que vive el país. Con ese texto, Valentina mostró su descontento con una realidad que para muchos es desfavorable en México.*

*En su análisis, cuestionó la premisa de que todo sistema político debe asegurar una mejor calidad de vida para todas las personas que conforman la ciudadanía. En teoría, expuso en su ensayo, la democracia debería garantizar la seguridad, la educación, la salud y la estabilidad económica de la población. Sin embargo, en el caso de México, indicó más adelante, nos enfrentamos a la dura realidad donde la democracia no se ha consolidado y nuestro sistema no siempre cumple con estas expectativas. La falta de seguridad, la deficiencia en el sistema educativo, la precariedad en la atención médica y las persistentes desigualdades económicas plantean serios desafíos para la efectividad de la democracia en el país.*

## **Retrocesos y promesas incumplidas**

Según la unidad de inteligencia de la revista *The Economist* (2022), México cuenta con un sistema político híbrido; es decir, un sistema donde conviven una democracia, imperfecta y un régimen autoritario. Según esta publicación, nuestro país tiene una calificación general de 5.25 sobre 10 y ocupa el lugar 89 en el *ranking* mundial sobre índice de democracia practicado en 167 países. Siguiendo a *The Economist*, las principales características que componen una democracia son las siguientes:

- Un sistema político multipartidista y un entorno competitivo.
- Elecciones libres y justas.
- Un estado transparente-abierto que respeta las leyes.
- Un Estado comprometido con las transferencias pacíficas de poder.
- Un medio autónomo que está libre del control o la influencia del gobierno.

- Preservación de las libertades civiles y los derechos políticos de todos los ciudadanos, independientemente de que sean mayoría o minoría.

Dado lo anterior, encontramos una brecha considerable entre México y los países con una democracia plena. Para poner en contexto lo apuntado, es oportuno señalar que nuestro país presenta retos importantes en relación con las condiciones de vida, especialmente en cuanto a la seguridad pública, el crecimiento económico y la calidad educativa (Carbonell, 2010, p. 63).

Uno de los problemas más apremiantes en México es la inseguridad. La violencia asociada al narcotráfico y la delincuencia organizada ha afectado gravemente la vida de millones de mexicanos. A pesar de que México presume de avances democráticos, Carbonell (2010) advierte que “si no somos capaces de ofrecer un proyecto nacional que nos resuelva estas cuestiones, estaremos condenados a un futuro mediocre y a seguir siendo una nación periférica” (p. 63). De ahí que la violencia y la corrupción hayan socavado la efectividad de las instituciones gubernamentales y hayan debilitado la confianza de la población en el sistema político.

La democracia también ha enfrentado dificultades para abordar la desigualdad económica en México. A pesar de que nuestro sistema político debe fomentar la participación y el bienestar de la ciudadanía en su conjunto, en la práctica se observa una brecha significativa entre diferentes sectores de la población. Por ejemplo, “la situación que vive la población indígena en nuestro país es una muestra más de la desigualdad imperante, que cada vez se agudiza, lo cual provoca una polarización marcada entre grupos de población a los cuales hasta el momento no se les han garantizado el cumplimiento de sus derechos” (Hernández et al., 2018, p. 156). La falta de oportunidades económicas, la informalidad laboral y las políticas económicas poco efectivas han contribuido a una economía precaria para muchas familias mexicanas. Asimismo, la falta de acceso a empleos dignos, salarios justos y seguridad social ha dejado a muchos en situaciones de vulnerabilidad económica, lo que dificulta su capacidad de disfrutar de una vida digna.

El último concepto por considerar, de acuerdo con Carbonell (2010), es la educación que, junto con la salud, es un pilar fundamental para asegurar la calidad de vida de las y los ciudadanos. Sin embargo, en México persisten desafíos significativos en ambos sectores. Aunque las transiciones, alternancias y el progreso natural han permitido avances en el acceso a la educación y la salud, la calidad de estos servicios sigue siendo deficiente, especialmente en regiones marginadas. Sobre ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) advierte que la corrupción y la falta de recursos han afectado negativamente la efectividad de los programas educativos y de salud, dejando a muchas personas sin las oportunidades necesarias para alcanzar una vida plena y saludable.

En una relectura que realiza Álvaro Aragón Rivera (2010) sobre la obra de Norberto Bobbio, en especial su texto *El futuro de la democracia*, se señala una serie de promesas incumplidas que guardan una relación estrecha con lo mencionado anteriormente. Aragón Rivera elabora una lista de seis promesas. La primera concierne a la soberanía del individuo en las sociedades modernas y apunta que “toda la teoría del contractualismo moderno parte de la hipótesis de que el individuo después de renunciar a sus derechos naturales se asocia con otros individuos para salir del estado de naturaleza y crear la sociedad política” (p. 55).

La segunda promesa incumplida se refiere al conflicto entre grupos que detentan el poder (oligarquía) enfrentados al interés general. Ligada a lo anterior podemos considerar la tercera promesa, que es la derrota del poder oligárquico, cuyos representantes tienden a conformar una nueva clase política elitista a través de partidos políticos y del control gubernamental.

La cuarta promesa tiene que ver con el espacio limitado, y se cita a Bobbio: “si la democracia no ha logrado derrotar totalmente al poder oligárquico mucho menos ha conseguido ocupar todos los espacios en los que ejerce un poder que toma decisiones obligatorias para un completo grupo social” (Bobbio en Aragón, 2010, p. 56).

La quinta promesa tiene relación con la eliminación del poder invisible. En palabras de Bobbio, la democracia no la ha



superado, pues el propósito original era erradicar ese poder invisible al hacer públicas las acciones de gobierno a través del principio de transparencia (Bobbio en Aragón, 2010, p. 57).

Finalmente, la sexta promesa es la del ciudadano no educado. Esta promesa “consiste en que el ciudadano se va educando en la medida en que participa en los procesos políticos” (Bobbio en Aragón, 2010). Sin embargo, para Bobbio, la participación del ciudadano es limitada y no educada. Tenemos así que “la democracia no solo no cumplió con el ideal, sino que se enfrentó a otros fenómenos que caracterizan a la mayoría de las democracias consolidadas: apatía política, disminución del voto de opinión y el aumento de voto de intercambio, aunado a las distintas formas de manipulación del mismo” (Aragón, 2010, p. 56).

Con lo expuesto, es posible coincidir con la lección del análisis planteado por Bobbio, el cual sigue vigente hoy en día. Esta interpretación de la realidad, conforme a los procesos políticos, busca advertirnos sobre la simulación y las falacias en los procesos llamados democráticos, donde han intervenido ciertas ideologías extremas, tanto de derecha como de izquierda. En este sentido, el sistema democrático precisa de la garantía de elementos esenciales, entre los que se encuentran los derechos fundamentales, con el propósito de superar una democracia aparente.

Un régimen como el que vive hoy México, se encuentra muy lejos de ser una democracia consolidada: caracterizado por altos índices de marginación y pobreza y por un Estado que no tiene la capacidad de garantizar la seguridad ciudadana; en medio de una guerra perdida, como lo señaló Carbonell (2010) hace más de una década y aún vigente en la actualidad, donde los actores políticos no respetan instituciones ni legalidad; en el que los poderes grupales y elitistas subordinan a los poderes públicos.

## **La democracia y su futuro**

Construir un escenario del futuro de la democracia en México no es sencillo. Los retos identificados desde hace décadas, que siguen

siendo parte de las agendas social, pública y política, se determinan específicamente por tres vertientes: seguridad ciudadana, desarrollo económico y calidad educativa, según Carbonell (2010). En el presente texto, estos aspectos se delimitan como *finés* (Gráfico 2) y su éxito depende de dos cuestiones. La primera es el cumplimiento de propósitos como la transparencia, la inclusión, la igualdad y la gobernanza democrática, mientras que la segunda se refiere a la puesta en marcha de componentes como la representación ciudadana, el respeto a la diversidad, la defensa de instituciones y la integración tecnológica.

**Gráfico 2.** Aspectos de influencia de la democracia



Fuente: Elaboración propia.

Por su parte, Bobbio (1996) interpreta a la democracia como una forma de gobierno, de ahí que la democracia sea “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (p. 24). En esta definición mínima, básicamente formal, es posible distinguir una orientación hacia la importancia de los procesos de gobierno; sin embargo, como se apuntó anteriormente, el éxito de un sistema político se encuentra sujeto a la comprensión y vinculación solidaria en una dinámica circular donde converjan el ejercicio del poder, la estructura institucional y, especialmente, la participación ciudadana.



En vista de lo anterior, la seguridad ciudadana, el desarrollo económico y la calidad educativa son fines fundamentales para el futuro de la democracia. Así, la implementación de acciones innovadoras en estos ámbitos puede contribuir de manera significativa a su cumplimiento. Por ello es necesario promover una amplia y segura participación ciudadana, la utilización de tecnologías avanzadas y la colaboración entre el sector público y privado.

La democracia como sistema político ha sido objeto de análisis y evolución a lo largo de la historia. Aunque ha demostrado ser el sistema más adecuado para proteger los derechos y la libertad de las y los ciudadanos, también enfrenta desafíos y críticas. En la búsqueda de un futuro más sólido y dinámico, se considera pertinente explorar la idea de una nueva expresión: una *metademocracia* que se caracterice por la integración de acciones disruptivas e iniciativas innovadoras. Por tal motivo, se examina aquí cómo la metademocracia puede enriquecer la participación ciudadana, fortalecer las instituciones y abordar los retos actuales y futuros de la democracia.

## **Innovación y disrupción para una metademocracia**

*Valentina sabe que una de las oportunidades de incidir en la política es hacer las cosas de manera diferente. A través de la iniciativa de redes ciudadanas en la que participa, ella espera avanzar en la búsqueda de la inclusión política y el logro de la representación ciudadana. Reconoce que en México existe una necesidad urgente de fomentar la inclusión y la participación ampliada y mejorada de las comunidades originarias, indígenas y con mayor rezago social.*

*Es consciente de que, para lograr una democracia verdaderamente inclusiva, es fundamental utilizar la tecnología como herramienta para conectar a estas comunidades y brindarles una plataforma de participación ciudadana efectiva. En esta iniciativa, llamada Conectando Raíces, propone una solución innovadora y disruptiva basada en redes ciudadanas y*

*La integración tecnológica para lograr una democracia inclusiva en México.*

## **Metademocracia, innovación para evolucionar**

La metademocracia representa un camino hacia el futuro de la democracia y constituye una evolución necesaria en el sistema actual mediante la integración de acciones disruptivas e iniciativas innovadoras. La propuesta es partir de una comprensión de la realidad a través de una visión circular, cuyo enfoque garantice una integración solidaria y consistente entre la estructura institucional político-electoral y la ciudadanía. Todo ello con el fin de propiciar una verdadera participación ciudadana.

Al adoptar estas prácticas, el sistema político actual tendría la capacidad de enfrentar los desafíos presentes y futuros, a la vez que se garantizaría una mayor inclusión, legitimidad y efectividad en la toma de decisiones. La metademocracia nos invita a pensar más allá de los modelos tradicionales y a aprovechar el potencial de la tecnología y la innovación para construir un futuro democrático más robusto y participativo (Herranz, 2021).

Una metademocracia, entonces, busca ir más allá de los límites de la democracia tradicional al incorporar propósitos como la transparencia, el Estado de Derecho, la inclusión política, la igualdad social y la gobernanza democrática. Sus componentes, que incluyen la representación política, la defensa de las instituciones y la integración tecnológica, como se ilustra en el Gráfico 3, son fundamentales para construir una sociedad inclusiva y transparente.

**Gráfico 3. Propósitos y componentes de una metademocracia**



Fuente: Elaboración propia a partir de Pogrebinski (2016).

### Propósitos de una metademocracia

A continuación, se presenta una definición simplificada de los propósitos de una metademocracia.

#### *Transparencia*

Peschard (2022) advierte que “no hay democracia sin transparencia” (p. 15). Asimismo, explica que la transparencia “empodera a la ciudadanía al modificar la relación que tiene con el poder, ya que al contar con información sobre la actuación de las y los servidores públicos puede evaluar su desempeño” (p. 15).

De acuerdo con lo anterior, la transparencia en la metademocracia implica que las instituciones y los actores políticos deben proporcionar información clara, accesible y comprensible sobre sus acciones, procesos de toma de decisiones y políticas implementadas. Esto permite que las y los ciudadanos tengan un conocimiento detallado de las opciones y los impactos de las decisiones políticas que, a su vez, les permita evaluar y contribuir de manera informada en el desarrollo de las políticas públicas. Así, la transparencia en la metademocracia asegura que la ciudadanía tenga acceso a la información necesaria para participar activamente en la formulación de políticas y tomar decisiones en asuntos que afectan directamente a sus vidas.

### *Estado de Derecho*

El Estado de Derecho se posiciona como un propósito fundamental de la metademocracia al garantizar la igualdad, la justicia y el respeto a los derechos humanos en el marco del proceso participativo. Ante ello, debe reconocerse la labor de las personas defensoras como esencial para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, tal como lo apunta la CIDH (2015). En adición, proporciona un marco jurídico sólido que protege los derechos fundamentales de las y los ciudadanos y establece límites al ejercicio del poder. El Estado de Derecho en la metademocracia es esencial para asegurar la legitimidad, la responsabilidad y el respeto a los principios democráticos en todas las instancias del gobierno y en la participación ciudadana.

### *Inclusión política*

La inclusión política se configura como un propósito fundamental de la metademocracia al buscar garantizar la participación equitativa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas. En el contexto de la metademocracia, la inclusión política implica que todos los individuos, sin importar su género, etnia, orientación sexual, discapacidad u



otras características, tengan igualdad de oportunidades y acceso a los espacios políticos.

En la metademocracia, la inclusión política se logra mediante la promoción de la diversidad y la participación equitativa de todos los grupos de la sociedad. Esto implica la adopción de políticas y mecanismos que faciliten la representación de minorías, la inclusión de voces marginadas y la creación de espacios seguros y accesibles para la participación política de todas las personas.

### *Igualdad social*

La igualdad se encuentra ligada a diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y se establece como un propósito fundamental de la metademocracia al buscar asegurar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, derechos y beneficios en todos los aspectos de la vida en sociedad. En el contexto de la metademocracia, la igualdad social implica eliminar las barreras y desigualdades que generan brechas y exclusiones sociales, económicas y culturales.

La igualdad social en la metademocracia implica abordar las desigualdades socioeconómicas existentes y promover la redistribución justa de recursos y oportunidades. Esto implica la adopción de políticas públicas que fomenten la equidad y la justicia social, tales como la provisión de servicios básicos de calidad, el acceso a la educación, la atención médica, el empleo digno y otros aspectos fundamentales para el bienestar y desarrollo de las personas.

### *Gobernanza democrática*

Antonio Camou (2020) dice que “postular la democracia sin considerar la gobernabilidad puede derivar en situaciones de inestabilidad política” (p. 23). Hablar de gobernanza democrática, entonces, es atender un propósito fundamental de la metademocracia al buscar un sistema de gobierno participativo, transparente, que

rinda cuentas y respete los derechos humanos. La gobernanza democrática implica la participación ciudadana, la transparencia en la toma de decisiones y la responsabilidad de los gobernantes ante la ciudadanía. La lógica de este propósito es que, a través de su promoción, se fortalece la metademocracia y se avanza hacia una sociedad más justa, inclusiva y participativa.

### **Componentes de una metademocracia**

Considerando lo anterior, en esta sección se describen los componentes de una metademocracia.

#### *Representación ciudadana*

La representación ciudadana en la metademocracia implica la búsqueda por garantizar la diversidad y la inclusión en los espacios de toma de decisiones. Esto implica que los representantes sean un reflejo de la diversidad de la sociedad en términos de género, etnia, orientación sexual, discapacidad y otras características, asegurando que todas las voces sean representadas y tomadas en cuenta.

Enrique Dussel apunta que “hay que tener representación, pero después es necesario fiscalizarla con participación” (2010, p. 31), de ahí que la representación ciudadana en la metademocracia también implique la participación ciudadana más allá de las elecciones. Se busca fomentar la participación de las personas en la formulación de políticas, en la generación de propuestas y en la vigilancia del desempeño de los representantes. Esto puede incluir mecanismos como consultas ciudadanas, iniciativas populares, foros de discusión y otros canales que permitan la participación efectiva de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.

#### *Respeto a la diversidad*

La diversidad es otro de los componentes cuyo reconocimiento se encuentra contenido en los ODS de la ONU, así como en diferentes



políticas que buscan la progresividad de los derechos humanos. El respeto a la diversidad en la metademocracia implica la adopción de políticas y prácticas que fomenten la inclusión y la representación de todas las voces y perspectivas en el proceso de toma de decisiones. Esto implica reconocer la importancia enriquecedora de la diversidad y buscar que los espacios de poder reflejen y atiendan las necesidades y preocupaciones de todos los grupos, evitando la marginación o la invisibilización de algunos sectores de la sociedad.

El respeto a la diversidad en la metademocracia también implica el fomento del diálogo intercultural y la construcción de sociedades basadas en el respeto mutuo y la convivencia pacífica. Se busca promover la comprensión, la tolerancia y la cooperación entre diferentes grupos, reconociendo y valorando la diversidad como un activo para el desarrollo social y político.

### *Defensa de instituciones*

La defensa de las instituciones en la metademocracia también implica el fomento de una cultura cívica en la que se valore la importancia de las instituciones y se promueva el respeto a sus decisiones y procesos. Se busca que las y los ciudadanos comprendan lo esenciales que son las instituciones en la protección de sus derechos y libertades, así como que participen activamente en su defensa y mejora.

La defensa de las instituciones se posiciona como un componente fundamental de la metademocracia al buscar preservar y fortalecer las instituciones democráticas que garantizan el Estado de Derecho y la separación de poderes. La defensa de las instituciones implica el respeto a las leyes y normas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas, y la participación ciudadana en la vigilancia y mejora de las instituciones. Al defender las instituciones, se fortalece la metademocracia y se garantiza un sistema político más sólido y confiable.

### *Integración tecnológica*

Finalmente, si hablamos de innovación y disrupción, el uso creativo e inteligente de la tecnología es un elemento clave. De este

modo, la integración tecnológica en la metademocracia implica el uso de plataformas digitales y herramientas innovadoras para facilitar la comunicación y la interacción entre la ciudadanía, sus representantes y las instituciones políticas y electorales. Esto puede incluir el acceso a información en línea, la participación en debates virtuales, la presentación de propuestas ciudadanas y la posibilidad de expresar opiniones y preocupaciones a través de medios electrónicos. En adición, la integración tecnológica fomenta una mayor transparencia y una participación ciudadana más amplia en los asuntos públicos.

La integración tecnológica también permite la implementación del voto electrónico seguro y confiable. Esto implica la posibilidad de que las y los ciudadanos emitan su voto utilizando sistemas electrónicos, ya sea desde sus hogares o en centros de votación equipados con la tecnología necesaria. El voto directo electrónico agiliza el proceso electoral, aumenta la accesibilidad y reduce la posibilidad de errores y fraudes. Además, brinda la oportunidad de contar con resultados electorales más rápidos y precisos.

En conclusión, dar el paso hacia una metademocracia exige innovación y disrupción en la manera en que concebimos y practicamos la democracia actualmente. La transparencia, el Estado de Derecho, la inclusión e igualdad política, y la gobernanza democrática son los propósitos centrales de este enfoque; mientras que la representación ciudadana, el respeto a la diversidad, la defensa de las instituciones y la integración tecnológica son componentes clave para su implementación exitosa. La metademocracia nos desafía a repensar y reinventar nuestro sistema democrático para asegurar que sea verdaderamente representativo, participativo e inclusivo.

## **Reflexiones finales**

En la experiencia de vida de toda persona, la democracia debe garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales, facilitar los medios para ampliar su participación y, también, conceder los elementos necesarios para cumplir con fines como seguridad, salud y educación de calidad.



Como un ideal de sistema político, la democracia aspira a otorgar a las personas la libertad de empoderarse a través de una libre expresión en entornos institucionales y de integración en el ejercicio del poder. No obstante, vista desde un enfoque crítico, la democracia es material desde la perspectiva de las instituciones, actores e ideología. Dicho de otra manera, es un mecanismo que tradicionalmente se ha ejecutado desde el poder, que se instrumenta de manera objetiva de acuerdo con principios de control y que actúa conforme a los sistemas ideológicos de los grupos de entores del poder y del propio Estado.

Así como Valentina, personaje de ficción colocado en una narrativa para poner en contexto la realidad de México, un gran número de habitantes de este país ha experimentado desencanto y desconfianza hacia las instituciones y las formas de ejercer el poder. A partir de la transmisión de su experiencia de vida, es posible comprender, en un primer momento, algunos aspectos relevantes sobre las percepciones de una sociedad en constante transformación; en segunda instancia, es posible la interpretación de una realidad institucional y política que requiere mejorarse y perfeccionarse para cumplir los fines relacionados con la seguridad, salud, educación, etcétera; en general, con la calidad de vida de quienes son ciudadanos con derechos en este país.

Son evidentes los retrocesos y las promesas no cumplidas de la democracia, como se apuntó en el desarrollo del presente texto. De acuerdo con la revista *The Economist*, México se ubica en el lugar 89 del *ranking* mundial de la democracia, y se clasifica como una democracia imperfecta con un régimen autoritario; desde luego, quienes lo habitamos padecemos las consecuencias de las imperfecciones de un sistema político que no ha logrado madurar.

Uno de los postulados en este ensayo parte de la necesidad de innovar y romper esquemas bajo la consideración de que es posible modificar el estado actual del sistema democrático. De este modo, se sostiene que la democracia deberá evolucionar a una forma mejorada que permita avanzar en la búsqueda por afrontar de manera efectiva los retos de toda agenda de acción: la seguridad, la salud, la educación y los desafíos que representan mejorar la calidad de vida de las personas.

De esta reflexión surge la propuesta de generar alternativas. Para comenzar, desde lo conceptual, se aborda la noción de metademocracia, que se suma a otras propuestas ya planteadas, tales como la *Democracia 2.0* (Salgado, 2014), que pretenden dar un giro a la inercia de los procesos que se han presentado de forma cíclica en los sexenios recientes, sin mostrar avances significativos en la realidad del país. Desde esta perspectiva, la metademocracia se refiere a una forma de democracia que va más allá de la simple participación electoral y busca involucrar a las y los ciudadanos en la toma de decisiones y en la creación de políticas públicas de manera directa.

Si hablamos de tecnología, es necesario abordar su influencia en el cambio y reconocer la brecha existente que puede ampliar las desigualdades y limitar la participación democrática. Es necesario, entonces, considerar la importancia del componente de la integración tecnológica, como se plantea en el texto, así como reconocer la pertinencia del acceso digital, la inclusión en redes, el acceso abierto a datos y el voto directo.

La dinámica tecnológica transforma rápidamente la manera en que vivimos y nos relacionamos. De ella surge la necesidad de replantear y repensar los sistemas políticos existentes. La democracia, como un pilar de la sociedad, no es ajena a estas transformaciones. En este sentido, la idea de metademocracia emerge como una propuesta que busca combinar la innovación, la disrupción y la visión de futuro para fortalecer y revitalizar el sistema político y la forma de gobierno.

Por lo tanto, la metademocracia se refiere a un enfoque que trasciende las formas tradicionales de la democracia, aprovechando las herramientas y tecnologías disponibles para mejorar la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas. En lugar de considerar la democracia como un sistema estático y rígido, la metademocracia busca adaptarse y evolucionar constantemente, incorporando nuevas ideas y prácticas para hacer frente a los desafíos del mundo contemporáneo.

La innovación desempeña un papel fundamental en la metademocracia. Las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y la realidad virtual ofrecen oportunidades sin precedentes para facilitar la participación ciudadana, promover la transparencia y



fortalecer la gobernanza democrática. Por ejemplo, la implementación de plataformas digitales seguras y accesibles puede permitir a las y los ciudadanos votar directamente en temas de interés público, brindando una mayor participación en la toma de decisiones y reduciendo la brecha entre los líderes políticos y la sociedad.

El ser disruptivos también juega un papel crucial en la metademocracia. Es necesario cuestionar las estructuras y prácticas obsoletas que limitan la eficacia y la representatividad de la democracia. La disrupción puede manifestarse en la forma de nuevos modelos de participación ciudadana, tales como asambleas ciudadanas, paneles de deliberación o democracia líquida, donde las personas pueden delegar su voto en expertos de diferentes áreas. Además, la metademocracia aboga por la inclusión de voces marginadas y minoritarias, asegurando que toda la ciudadanía tenga la oportunidad de participar en el proceso político y que sus preocupaciones y necesidades sean tomadas en cuenta.

La visión de futuro es otro elemento clave de la metademocracia. En un mundo que enfrenta desafíos complejos y globales como el cambio climático, la desigualdad y la crisis de la gobernanza internacional, es esencial que la democracia tenga una perspectiva a largo plazo y se enfoque en soluciones sostenibles. Esto implica adoptar políticas que consideren el bienestar de las generaciones futuras, fomenten la colaboración global y promuevan la justicia social y ambiental.

Sin embargo, a pesar de su potencial, la metademocracia también plantea desafíos y preguntas importantes. La protección de datos y la privacidad, la brecha digital, la desinformación y la manipulación en línea son preocupaciones que deben abordarse efectivamente para garantizar la integridad y la legitimidad de los procesos metademocráticos. Además, es esencial que haya un equilibrio adecuado entre la participación ciudadana y la necesidad de liderazgo y toma de decisiones eficientes.

En suma, la metademocracia representa una visión innovadora y audaz para el futuro de la democracia. A través de la combinación de innovación, disrupción y una visión a largo plazo, la metademocracia busca fortalecer la participación ciudadana, promover la transparencia y abordar los desafíos globales. Sin duda, su

implementación plantea retos, pero también ofrece una oportunidad única para revitalizar nuestro sistema político y asegurar que siga siendo relevante y efectivo en el mundo en constante cambio en el que vivimos.

Para finalizar, con esta propuesta no se pretende sustituir una palabra por otra, sino aportar a la comprensión conceptual y teórica respecto a una materia de verdadera trascendencia en la realidad humana y en la vida cotidiana de toda persona. Esta contribución apunta a visualizar de manera compleja y circular a la democracia como sistema político y forma de gobierno, donde se articulan de manera solidaria una estructura institucional, el ejercicio del poder y la participación ciudadana. Esta visión se orienta hacia el logro de grandes fines como la seguridad, la economía, la salud y la educación, al tiempo que se busca el cumplimiento de propósitos como el Estado de Derecho, la transparencia, la inclusión y la igualdad.



## Referencias

- Anduiza, E., y Bosch, A. (2012). *Comportamiento político y electoral*. Ariel.
- Aragón, A. (2010). Las promesas incumplidas de la democracia: Una relectura a Norberto Bobbio. *Metapolítica*, 14(71), 54-62.
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*. Alianza Editorial.
- Bobbio, N. (1996). *Norberto Bobbio: El filósofo y la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (2000). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Bueno, G. (2009, 27 de noviembre). *Qué es la democracia - Gustavo Bueno - Tesela 001* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=AeCtUltod8E>
- Bueno, G. (1996, 31 de agosto). *Teoría del cierre categorial*. Fundación Gustavo Bueno. <https://www.fgbueno.es/gbm/gb1996ks.html>
- Camou, A. (2020). *Gobernabilidad y democracia*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-06.pdf>
- Carbonell, M. (2010). La guerra perdida. *Metapolítica*, 14(71), 63-64.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Situación de los derechos humanos en México*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>
- Díaz, O. (2019). El sistema de partidos mexicano después de la elección crítica de 2018: Desalineamiento, cartelización y desinstitucionalización. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 24(V), 33-71.
- Dussel, E. (2010). La democracia no se justifica si no asegura la vida. *Metapolítica*, 14(71), 26-35.
- Hernández, G., Aparicio, R., y Ruiz, A. (2018). Medición de la pobreza con un enfoque de derechos en México. En G. Licona, R. Aparicio, y F. Mancini (Coords.), *Pobreza y derechos sociales en México* (pp. 135-168). CONEVAL/UNAM.
- Herranz, C. (2021). Innovaciones democráticas. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 21, 330-348. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6352>

- Neira, J. (2004, 25 de enero). Entrevista. *La Nueva España*. <http://www.fgbueno.es/hem/2004a25.htm>
- Peschard, J. (2022). *Democracia y transparencia: Binomio indisoluble*. Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/11/deceyec-cm44.pdf>
- Pogrebinschi, T. (2016). *Comparing deliberative systems: An assessment of 12 countries in Latin America*. In *Proceedings of the European Consortium of Political Research 2016 General Conference and Proceedings of the American Political Science Association (APSA) 2016 Annual Meeting*. [https://www.academia.edu/43532884/Comparing\\_Deliberative\\_Systems\\_An\\_Assessment\\_of\\_12\\_Countries\\_in\\_Latin\\_America](https://www.academia.edu/43532884/Comparing_Deliberative_Systems_An_Assessment_of_12_Countries_in_Latin_America)
- Salgado, V. (2014, 22 de febrero). *Democracia 2.0: Víctor Salgado at TEDxGalicia* [Video]. TEDxTalks. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QxXEhNL7PFA>
- The Economist. (2022). EIU report Democracy Index 2022. <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2022/>
- Woldenberg, J. (2019). *En defensa de la democracia*. Cal y Arena
- Woldenberg, J. (2018). *Cartas a una joven desencantada con la democracia*. Sexto Piso.
- Zozaya, A. (2009). ¿Quién nos defiende? *Metapolítica*, 13(63), 78-81.

Conoce nuestras publicaciones  
<https://www.ieeg.mx/publicaciones/>

El cuadernillo *Ensayos en materia político-electoral 2023* terminó su producción en el mes de noviembre de 2024 en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, carr. Guanajuato-Puentecillas km 2+767, col. Puentecillas, C. P. 36263, Guanajuato, Gto. Para su composición se utilizaron las tipografías Source Sans Pro Regular e Italic de 10 puntos y Source Sans Pro Bold de 11 y 20 puntos.

[www.ieeg.mx](http://www.ieeg.mx)



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Organización certificada desde el 26 de enero de 2017 con recertificación del 26 de enero de 2021 al 26 de enero de 2025.

ISBN:978-607-69631-7-3